



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ

**VOCALES:**

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez

D. Manuel Rodríguez Santana

Dña. Lidia Esther Morales Falcón

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Teodoro Sosa Monzón

Dña. M<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Alonso

D. Cayetano González Padrón

D. Antonio Perera Hernández

D. Sergio Rodríguez Almeida

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mendoza Hdez.

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. Dámaso Arencibia Lantigua

D. José Luis Rodríguez Quintana

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. Antonio Calcines Molina

D. Juan Manuel Cruz Suárez

Dña. Guacimara Medina Pérez

D. Arcadio Sosa Medina

D. Angel Víctor Torres Pérez

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Daniel A. Ponce Fleitas

D. Fernando Bañolas Bolaños

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Armando Santana Yáñez

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López.

**INTERVENTORA**

Dña. Natalia Oliva García

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas treinta minutos del día quince de abril de dos mil diez, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad del Norte los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto de Presidencia de DON TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López.



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta Plenaria, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- INFORME SOBRE EL REAJUSTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que con fecha 30 de marzo de 2010 por la Técnico responsable de residuos de la Mancomunidad se propone la incoación de expediente para acordar un reajuste en la plantilla de personal que el adjudicatario del contrato administrativo de “GESTIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA”, mantiene adscrita al municipio de Santa María de Guía, acreditando la necesidad, valoración y justificación del reajuste.

Visto que por Decreto de la Presidencia de 30 de marzo de 2010 se acordó el inicio de expediente para resolver sobre lo interesado, requiriendo informe de Secretaría e Intervención.

Visto que la concesionaria manifiesta la conformidad con el reajuste interesado según se infiere de sus escritos de fecha 17 de febrero de 2010 (R.E. número 76) , de fecha 11 de marzo de 2010 (R.E. número 130) y de fecha 14 de abril de 2010 y RE 194.

Visto la solicitud de los Ayuntamientos de La Aldea y Valleseco de fecha 13 de abril de 2010 de prefinanciación de las cuantías correspondientes a dichos municipios, en virtud de los acuerdos suscritos en el seno de la Mancomunidad referentes al reajuste de la plantilla del servicio de recogida de residuos.

Visto que en fecha 14 de abril de 2010 la Secretaria de la Mancomunidad informa de forma favorable la resolución del expediente, según resultado obrante en el expediente.

Visto que en 14 de abril de 2010 la Interventora de la Mancomunidad informa de forma favorable la resolución del expediente, según resultado obrante en el expediente.

Vista la documentación aportada por la concesionaria URBASER el 14 de abril de 2010 acerca del coste de reestructuración del personal afectado a fecha 19 de abril de 2010.

## Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

Vista la propuesta de la técnica de residuos de la Mancomunidad y el Decreto de la Presidencia de esta entidad de fecha 14 de abril de 2010.

Visto que la Mancomunidad tiene que hacer frente al pago por cuenta de un tercero, ya que la obligación recae en los Ayuntamientos implicados que reconocen la deuda con el concesionario. Es por ello que la Mancomunidad soportará la pre-financiación del gasto no presupuestario, que asciende a TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (31.835,00 €), una vez que los Ayuntamientos de La Aldea de San Nicolás y Valleseco, presenten su compromiso de pago con esta entidad por los importes que se acuerden, antes de y sin perjuicio de su liquidación definitiva que se acordará una vez verificados los trámites anteriores y posterior abono al concesionario, previo cumplimiento de los trámites y requisitos recogidos en el Informe de Intervención de fondo de 14 de abril de 2010, según al acta suscrita el 1 de febrero de dos mil diez.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el Informe de Secretaría de 14 de abril de 2010, de Intervención de 14 de abril de 2010, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios de la Mancomunidad, y atendiendo a que el órgano de contratación es el Pleno de esta entidad, *los Sres. Asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Reajustar la plantilla de personal que el adjudicatario del contrato administrativo de “GESTIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA”, mantiene adscrita al municipio de Santa María de Guía, según necesidad, alcance y justificación obrante en la propuesta de resolución de la técnico responsable de residuos de la Mancomunidad de fecha 14 de abril del presente año.

**SEGUNDO:** Atender la solicitud propuesta por los Ayuntamientos de La Aldea de San Nicolás y de Valleseco de pre-financiación de las cuantías correspondientes al reajuste de la plantilla del servicio de Recogida de Residuos, en virtud de los acuerdos suscritos en el seno de la Mancomunidad.

**TERCERO:** Aprobar la pre-financiación solicitada por los Ayuntamientos de La Aldea de San Nicolás y de Valleseco, por importe de 31.835,00 euros, una vez que los Ayuntamientos presenten su compromiso de pago con esta entidad por las cantidades que se acuerden, antes de y sin perjuicio de su liquidación definitiva y posterior abono al concesionario previo cumplimiento de los trámites y requisitos recogidos en el informe de la intervención de fondos de 14 de abril de 2010.



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

**CUARTO:** Sustanciar los efectos económicos derivados del reajuste de la plantilla del servicio para los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad en el expediente que se trámite para acordar la extinción del convenio de colaboración suscrito entre los Ayuntamientos y la Mancomunidad el 12 de noviembre de 2001.

**QUINTO:** Ratificar y convalidar el Decreto de la Presidencia de fecha 30 de marzo de 2010 de incoación de expediente.

**SEXTO:** Notificar el acuerdo que se adopte a la concesionaria del servicio con indicación de los recursos a que haya lugar.

**SÉPTIMO:** Facultar a la Presidencia para la suscripción y formalización de cuantos documentos sean necesarios para dar ejecutividad a lo acordado.

**2.- INFORME SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GÁLDAR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para exponer que el proyecto de Parque tecnológico a ubicar en el municipio de Gáldar supone un impulso para el cambio del modelo de desarrollo Comarcal, para esta zona de la Isla de Gran Canaria, que ha permanecido alejado de los centros de investigación y desarrollo tradicionales.

Este parque contará con la financiación de las “Medidas para la Promoción y Dinamización económica de la Comarca Norte de Gran Canaria” que el Gobierno de Canarias ha previsto para el desarrollo de esta Comarca en el período 2006-2010, que la Mancomunidad del Norte gestiona en estos momentos.

La aportación de un millón de euros realizada por esta entidad para este proyecto implica más que dicha inversión, ya que de la misma se espera un efecto multiplicador y dinamizador que impulse la implantación de un nuevo modelo de desarrollo más sostenible alejado de los modelos de desarrollo tradicionales, en crisis en estos tiempos.

La aportación de la Mancomunidad irá destinada a la fase 1 de urbanización del Parque, que de conformidad con la propuesta realizada por la Universidad de Las Palmas se invertirá en los siguientes conceptos:



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

| Nº           | Actuaciones                           | IMPORTE          |
|--------------|---------------------------------------|------------------|
| 1            | Explanación y pavimentación           | 205.500          |
| 2            | Estructuras                           | 24.800           |
| 3            | Saneamiento fecales                   | 85.400           |
| 4            | Saneamiento pluviales                 | 149.500          |
| 5            | Abastecimiento y red de riego         | 28.500           |
| 6            | Energía eléctrica                     | 99.700           |
| 7            | Alumbrado público                     | 102.200          |
| 8            | Canalizaciones de telecomunicación    | 44.300           |
| 9            | R.S.U. Mobiliario Urbano y Jardinería | 122.800          |
| 10           | Seguridad y Salud                     | 10.700           |
| 11           | Varios                                | 126.600          |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>1.000.000</b> |

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GÁLDAR.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la firma de los documentos necesario para llevar a efecto los presentes acuerdos.

**3.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la contratación del “Suministro de la Oficina de Atención Telemática para los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad del Norte”. El objeto del contrato será la realización del suministro de un sistema avanzado de tele-tramitación o Ventanilla Virtual, que contemple tanto las aplicaciones informáticas como los trabajos de consultoría, carga del sistema y puesta en



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

marcha de los mismos. Esta contratación se enmarca dentro del proyecto denominado “Reingeniería e implantación de procedimientos relevantes sobre Plataforma de Administración Electrónica en los Ayuntamientos de la Mancomunidad del Norte”.

Este proyecto tiene como objetivo, la mejora organizativa y tecnológica, que permita la gestión electrónica de la interacción de empresas y ciudadanos con las Administraciones Locales, y la interoperatividad de los Municipios Mancomunados con el fin de alcanzar, mediante una estrategia conjunta, una mayor eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de gestión y en la prestación de Servicios a los ciudadanos.

El presente suministro se financiará con cargo al Programa de Incentivos para el Impulso del Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de las Administraciones Locales Canarias (Orden 22 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. BOC nº 260 de 30 de diciembre de 2008) y la MEDIDA 4: Estrategia para la Sociedad de la Información, encuadrada entre las “Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria”, financiado por el Gobierno de Canarias.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2010 se emitió informe sobre la necesidad de esta Mancomunidad de realizar la contratación del “SUMINISTRO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE”.

Visto que dadas las características e importe de dicho suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2010, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13 de abril de 2010, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

Visto que con fecha 13 de abril de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del “SUMINISTRO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE”.

**SEGUNDO:** Autorizar, en cuantía que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil seiscientos diecinueve euros con cinco céntimos de euro (247.619,05 €) y doce mil trescientos ochenta euros con noventa y cinco céntimos (12.380,95 €) de IGIC, el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación del suministro mencionado, con cargo a la partidas 2210000426 y 22010000425, del vigente Presupuesto General de la Mancomunidad.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del suministro mencionado.

**CUARTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

**4.- INFORME SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RED INALÁMBRICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS CENTRALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre el proyecto para el “Establecimiento de Red Inalámbrica para el Acceso a Servicios Centrales de la Mancomunidad del Norte”.



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

Dicho proyecto permitirá la prestación de servicios municipales en zonas actualmente desconectadas de las sedes principales de los Ayuntamientos, al comunicar mediante tecnologías inalámbricas, áreas geográficas donde actualmente no existe conectividad de red con ancho de banda suficiente. De esta forma, se podrá acceder a los servidores principales y a las bases de datos que contienen.

El presente suministro se financiará con cargo al Programa de Incentivos para el Impulso del Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de las Administraciones Locales Canarias (Orden 22 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. BOC nº 260 de 30 de diciembre de 2008) y la Medida 4: Estrategia para la Sociedad de la Información, encuadrada entre las “Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria”, financiado por el Gobierno de Canarias.

Dada la necesidad de esta Mancomunidad de realizar un contrato de suministros para el “ESTABLECIMIENTO DE RED INALÁMBRICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS CENTRALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE ”, por importe de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (133.333,33 €) y seis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (6.666,67 €) de IGIC.

Visto que con fecha 13 de abril de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de abril de 2010 se emitió informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Mancomunidad, atendiendo al importe de dicho contrato que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo expuesto, visto la documentación que lo acompaña, y atendiendo a lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios, *los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministros para el “ESTABLECIMIENTO DE RED INALÁMBRICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS CENTRALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.





Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

**SEGUNDO:** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO:** Que por el Interventor se realice la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO:** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Mancomunidad para que acuerde lo que proceda.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

**5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, MEDIANTE ANULACIÓN O BAJAS DE CRÉDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMEN REDUCIBLES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora quien expone que visto el informe del Departamento de Personal en el cual se comunica que desde el día 1 de enero de 2010, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se ha incrementado tanto el salario base como la cuantía de los trienios del personal laboral en un 0,3 % con respecto a los del año 2009.

Visto que la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2010 fue aprobada en Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 23 de diciembre de 2009, aprobándose las partidas de personal con una subida del 2%, ya que en el momento de su aprobación no había entrado en vigor la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, no obstante en nómina viene abonándose desde principios de año con el único incremento del 0,3% con respecto al año anterior.

A la vista del escrito de la Delegación del Gobierno en Canarias con registro de entrada en la Mancomunidad número 146, de fecha 19 de marzo de dos mil diez, en el que se requiere justificante de haberse elevado al órgano correspondiente la rectificación del Presupuesto.

*Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria*



Quintanilla, nº 1  
35417 Arucas  
Ref.:CCL

A la vista de que ya se han realizado las oportunas correcciones y *visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración y Desarrollo, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010, correspondientes a las siguientes partidas:

Anulación o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

| Aplicación Presupuestaria | N.º | Descripción                                    | Euros           |
|---------------------------|-----|--|-----------------|
| 920 13000                 | 1   | Personal Laboral Mancomunidad                  | 3.104,68        |
| 920 13004                 | 2   | Personal Cursos INAP                           | 630,96          |
| 920 16000                 | 3   | Seguridad Social Personal Laboral Mancomunidad | 3.322,29        |
| 920 16003                 | 4   | Seguridad Social INAP                          | 421,92          |
| 925 13000                 | 5   | Personal Proyecto MOVACAL                      | 486,44          |
| 925 16004                 | 6   | Seguridad Social Proyecto MOVACAL              | 353,79          |
| 312 14301                 | 7   | Personal Monitores del CENTRO DE DÍA           | 658,61          |
| 312 16006                 | 8   | Seguridad Social Monitores del CENTRO DE DÍA   | 353,33          |
|                           |     | <b>TOTAL GASTOS</b>                            | <b>9.332,02</b> |

**SEGUNDO:** Elevar a definitivo el presente acuerdo y notificar la resolución del Pleno a la Delegación del Gobierno en Canarias.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las diez horas veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA